

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147 -2012- MDY

Yura, 25 de Abril del 2012.

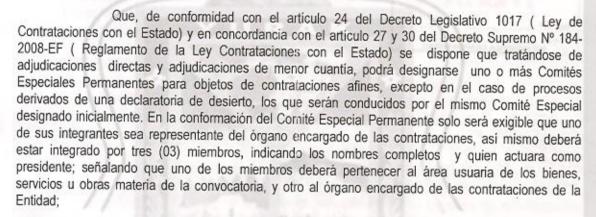
### VISTOS:



El Informe Nº 173-2012-SGL-MDY de fecha 24 de abril del 2012, emitido por la Sub Gerencia de Logística, requiere la recomposición en la designación del Comité Especial Permanente de Servicios de Consultoría y Ejecución de Obras por contrata de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que la Municipalidad Distrital de Yura tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;





Que, asimismo se indica que en el caso de los procesos de selección (licitaciones públicas y concursos públicos), la entidad designara a un Comité Especial, el mismo que deberá de conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas la entidad designara como ente competente para conducir el proceso de selección a un Comité Especial Permanente o en su defecto uno o más Comité (es) especial (es) Ad hoc, siendo potestad irrestricta del Titular de la Entidad optar por una u otra opción; y en el caso de los procesos de adjudicación de menor cuantía, estos se encontraran a cargo del órgano encargado de las contrataciones (Jefatura de Logística). Sin embrago es pertinente indicar que en este tipo de proceso, el Titular de la Entidad podrá designar a un comité especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.;



Que, conforme al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dispone que, tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, de la misma manera se indica que para la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

Que, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 173-2012-SGL-MDY, solicita la recomposición del Comité Especial Permanente de Consultoría y Ejecución de Obras, para el año fiscal 2012, en razón a los cambios de personal en la Sub Gerencia de Logística y la necesidad de servicio; en cuyo entender corresponde la emisión de acto administrativo, vía Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008.EF, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité Especial Permanente de Contrataciones de Consultoría y Ejecución de Obras por Contrata de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2012, debiendo quedar integrado por las siguientes personas:



Presidente:Miguel Ángel Pineda AvalosDNI 30677476Primer Miembro:Elizabeth Carola Calderón MontalvoDNI 29624551Segundo Miembro:Willy Jaime Castillo OyolaDNI 29590623

SUPLENTES:

Presidente:Jorge Luis Valencia TiburcioDNI 40414476Primer Miembro:Doris Natividad Vilca HuacasiDNI 41282360Segundo Miembro:Alexander Máximo Cano DelgadoDNI 29542195

Artículo 2º.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

D DIS

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Logística para su cumplimiento, notificándose con la misma a los integrantes del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Secretaria General Doris Natividad Vilca Huacasi